ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-019-2026

El día diecisiete (17) de septiembre del 2026, se reunieron los miembros del Comité Evaluador, con el fin de dar cumplimiento al contenido de los Pliegos de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.019 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA RED DE FRIO QUE ALMACENAN LAS VACUNAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, ZOONOSIS, MUESTRAS Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL."** con el fin de proceder a calificar las ofertas allegadas al presente proceso de selección, por parte de los proponentes que se presentaron como se relacionan a continuación:

CRITERIOS DE PUNTAJE

Acto seguido se procede a la Calificación de las Ofertas, en el siguiente orden:

Tabla 6 – Puntaje por Criterios de calificación

CONCEPTO	PUNTAJE
ECONÓMICO (Precio)	29,65
CALIDAD DEL SERVICIO	60
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021	0.25
PUNTAJE DE ADICIONAL INCORPORACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (ART. 2.2.1.2.4.2.7.2. DEL DECRETO 287 DE 2026)	0.10
PUNTAJE MÁXIMO	**100**

A continuación, el Comité Evaluador procede a realizar la calificación de las propuestas así:

ECONÓMICO.

Se evaluarán las propuestas económicas presentadas en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta un puntaje máximo de **29.65 PUNTOS**, el cual se otorgará al proponente que ofrezca el menor precio dentro de todas las ofertas las cuales deberán contener la totalidad de los ítems establecidos en la oferta económica de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, del presente proceso de selección. Las demás ofertas se puntuarán aplicando disminución de puntaje de cuatro en cuatro, así:

La oferta con el segundo menor precio se le otorgará 25.65 puntos, la oferta con el tercer menor precio se le otorgará 21.65 puntos y así sucesivamente se disminuirá de 4 en 4.

Nota 1: Para determinar el valor total de cada propuesta, el Departamento del Quindío tendrá en cuenta el valor total contenido en el formato de oferta económica, el que deben guardar relación con las Especificaciones Técnicas, requeridas dentro del presente proceso de selección, so pena de rechazo

Nota 2: Los oferentes deberán presentar en su oferta económica la relación completa de los ítems descritos en las especificaciones técnicas del proceso, discriminando valor unitario y valor total de cada ítem, y el valor total de su oferta incluido impuestos, con el fin de determinar la oferta con el menor precio total para asignar el puntaje aquí señalado.

Los precios Unitarios de la oferta adjudicataria serán los utilizados para ejecutar el servicio, sin perjuicio de que puedan ser ordenados elementos adicionales bajo las reglas indicadas en el pliego de condiciones.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS – DEFINITIVA

ORDEN	PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE (MAX 29.65)
1	**BIOASESORES S.A.S**	**$ 79.402.400,00**	**29,65**
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	$ 79.880.000,00	25,65
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	$ 83.256.900,00	RECHAZADO
4	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	$ 88.837.600,00	RECHAZADO

CRITERIO DE CALIDAD

El presente criterio de evaluación otorgará un máximo de SESENTA (60) puntos, los cuales se subdividieron en los siguientes criterios:

- CALIDAD DEL SERVICIO. MAYOR CANTIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

No.	Proponente	puntaje
1	BIOASESORES S.A.S	40 PUNTOS
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	10 PUNTOS
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	RECHAZADO
4	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	RECHAZADO

- CALIDAD DEL SERVICIO. MAYOR EXPERIENCIA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL– MÁXIMO 20 PUNTOS

No.	Proponente	puntaje
1	BIOASESORES S.A.S	20 PUNTOS
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	0 PUNTOS
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	RECHAZADO
4	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	RECHAZADO

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL – HASTA DIEZ (10) PUNTOS:

No.	Proponente	puntaje
1	BIOASESORES S.A.S	10 PUNTOS
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	10 PUNTOS
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	RECHAZADO
4	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	RECHAZADO

5.4. PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)

No.	Proponente	puntaje
1	BIOASESORES S.A.S	0,25 PUNTOS

No.	Proponente	puntaje
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	0 PUNTOS
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	RECHAZADO
4	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	RECHAZADO

INCORPORACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (ART. 2.2.1.2.4.2.7.2. DEL DECRETO 287 DE 2026) (0.10 PUNTOS)

No.	Proponente	puntaje
1	BIOASESORES S.A.S	0 PUNTOS
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	0 PUNTOS
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	RECHAZADO
4	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	RECHAZADO

PUNTAJE DEFINITIVO

CONCEPTO		BIOASESORES S.A.S	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S
ECONÓMICO (PRECIO)		29,65	25,65	RECHAZADO	RECHAZADO
CRITERIO DE CALIDAD	MAYOR CANTIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS	40	10	RECHAZADO	RECHAZADO
	MAYOR EXPERIENCIA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL– MÁXIMO 20 PUNTOS	20	0	RECHAZADO	RECHAZADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10	RECHAZADO	RECHAZADO
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMAS DE COMPRAS PUBLICAS		0,25	0	RECHAZADO	RECHAZADO
INCORPORACION CRITERIO DIFERENCIAL DE INCLUSION SOCIAL (ART. 2.2.1.2.4.2.7.2. DEL DECRETO 287 DE 2026)		0	0	RECHAZADO	RECHAZADO
PUNTAJE TOTAL		**99,90**	**45,65**	RECHAZADO	RECHAZADO

CONSIDERACIONES FINALES

El Comité Evaluador, manifiesta lo siguiente:

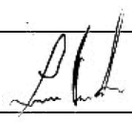
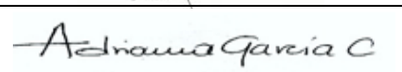
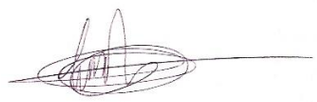
1) Que una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se evidencio que los oferentes **TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S – TEPROC** e **INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR – IMEDSUR S.A.S.** incurrieron en causal de rechazo desde el componente técnico conforme lo establece el pliego de condiciones en los siguientes términos: ***"Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío."***, Razón por la cual sus ofertas no recibirán puntuación por ningún criterio.

2) Que el Comité Evaluador Jurídico en coordinación con el Comité Evaluador Técnico otorgó puntaje por apoyo a la industria nacional a las propuestas presentadas dentro del presente proceso selección.

3) Que el Comité Evaluador Financiero verificó las ofertas económicas de los proponentes a los cuales se les otorgó puntaje con relación al Factor Precio.

4) Que el Comité Evaluador técnico otorgó el puntaje de calidad y de emprendimiento y empresas de mujeres y criterio de Inclusión a las propuestas presentadas dentro del presente proceso selección.

En constancia de lo anterior se firma al diecisiete (17) día del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

EVALUADORES	
NOMBRE	**FIRMA**
LUIS ALEJANDRO ARCILA RUSSI JEFE DE OFICINA DE EVALUACION CONTRACTUAL EVALUADOR JURÌDICO	
YORMARY SIERRA TOBON CONTRATISTA EVALUADOR JURÍDICO	
VIVIAM REYES SALAZAR JEFE DE EVALUACIÓN FINANCIERA A CONTRATOS EVALUADOR FINANCIERO	
LUZ ADRIANA GARCIA CARDONA CONTRATISTA EVALUADOR FINANCIERO	
ANA CAROLINA OCAMPO AREIZA Profesional universitaria grado 3 código 219 Evaluación Técnico	
JACOBO MORALES CEBALLOS Ingeniero Biomédico Contratista SSD Evaluación Técnico	
JULI MILENA PERALTA PAULA Abogada - Contratista SSD Evaluación Técnico	